



RESOLUCIÓN N° 425

Santa Rosa, 30 de septiembre de 2016

VISTO la Actuación N° 1086-L-16 por la cual Franco Llanos, consejero directivo en representación del Claustro de Estudiantes, eleva proyecto sobre aprobación de las Primeras *Jornadas Institucionales "La vida democrática en la Facultad de Ciencias Humanas"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa enuncia como principio que: *"La Universidad es una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y personal no docente. Procura la formación integral y armónica de sus componentes e infunde en ellos rectitud moral, responsabilidad cívica y convicciones democráticas."*

Que el Estatuto también dice que *"La Universidad es esencialmente democrática y como tal afirma y defiende la doctrina democrática"*.

Que, en este sentido, el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa y el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 (PE-PDI), para el Logro del Área Estratégica Transversal: Gestión, administración, economía y finanzas, Legal y Técnica, define como objetivo 1: *"Profundizar la democratización del gobierno universitario"*, y esto mismo se mantiene en el Documento base del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.

Que para el logro de este objetivo propone, entre otras acciones, promover una mayor vinculación entre los órganos colegiados de gobierno con la comunidad y *"Reforzar en la comunidad universitaria el sentido de pertenencia institucional y una cultura de la visión integrada, que permita comprender que el crecimiento de cada una de sus partes conduce al crecimiento institucional en su conjunto y es consecuencia de éste"* (acción 1.2).

Que, asimismo, plantea que: *"Para ello es necesario generar encuentros periódicos, jornadas institucionales y capacitaciones de gestión que contribuyan a reforzar la función social de la UNLPam y la cultura institucional."*

Que tanto en el PE-PDI 2011-2015 como en el Documento base del PE-PDI 2016-2020 se establece como responsable de su ejecución al Consejo Superior, a los Consejos Directivos, a los equipos de gestión y a los Claustros.

Que, entre otras acciones, es necesario generar espacios institucionales en los que se dé cumplimiento a este objetivo.

Que desde las organizaciones estudiantiles que conforman la Lista 12 de Abril, autores de la iniciativa, consideran de suma importancia la organización de espacios donde se profundice la responsabilidad y el compromiso con la vida democrática universitaria.

Que las Jornadas *"La vida democrática en la Facultad de Ciencias Humanas"* buscan promover en los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria que asistan, una participación protagónica y un compromiso activo.



RESOLUCIÓN N° 425

Que se invita a estudiantes, docentes y autoridades de esta Universidad.

Que realizar esta actividad de manera colectiva y desde la pluralidad, constituye un valioso aporte a la democratización del sistema educativo en general, y de nuestra Universidad en particular.

Que esta actividad tiene como antecedente las Primeras Jornadas Institucionales "*La vida democrática en la UNLPam*", aprobadas por Resolución N° 293-CS-13 y desarrolladas durante el mes de noviembre de 2013 en la Universidad.

Que la Comisión de Legislación y Reglamento emite despacho en relación con la aprobación de las Jornadas; el que, habiendo sido tratado en la XIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de las Primeras Jornadas Institucionales "*La vida democrática en la Facultad de Ciencias Humanas*" que se llevarán a cabo durante el segundo cuatrimestre de 2016 y el primero de 2017, cuyo programa se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaria del Consejo Directivo y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas la coordinación de las Primeras Jornadas Institucionales "*La vida democrática en la Facultad de Ciencias Humanas*".

ARTÍCULO 3°.- Certificar la participación de los /las estudiantes en las actividades del programa.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria para su más amplia difusión y a los Centros de Estudiantes de ambas Sedes de la Facultad de Ciencias Humanas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 425



RESOLUCIÓN Nº 425

A N E X O I

JORNADAS INSTITUCIONALES "LA VIDA DEMOCRÁTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS" PROGRAMA

Objetivo

Promover la participación crítica y responsable de las y los estudiantes en los distintos ámbitos institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa en general y la Facultad de Ciencias Humanas en particular, como institución respetuosa de los valores democráticos.

Destinatarios

La actividad está dirigida fundamentalmente a las y los estudiantes que cursan el 2º año de las carreras que se dictan en la Facultad, quienes serán acompañados de aquellos estudiantes avanzados, con experiencia en el Consejo Directivo y/o Departamentales que tengan la inquietud de participar en el programa.

Responsables de la organización: Secretaría de Consejo Directivo y Relaciones Institucionales y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Lugar: Facultad Ciencias Humanas – Sedes Santa Rosa y General Pico

Cronograma de actividades

DÍAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	Lectura del Manifiesto Reformista de 1918 y Manifiesto del Mayo Francés de 1968. Proyección de fragmentos seleccionados del video " <i>Una lucha de todos: la nacionalización de la UNLPam</i> ". Análisis y debate.	Equipo de la Facultad y estudiantes.
1	Presentación del Estatuto de la UNLPam, organización del gobierno universitario. Autonomía Universitaria y cogobierno. Conformación de los claustros y sector No Docente. Sobre la renovación de autoridades, claustros y sector No Docente.	Equipo de la Facultad y estudiantes.
2	Funcionamiento del Consejo Directivo. Ordenanza N° 067-CD-14 <i>Reglamento del Consejo Directivo</i> . Presentación de Proyectos. Trabajo en Comisiones. Los despachos y su tratamiento en la Sesión.	Equipo de la Facultad y estudiantes.
2	Organización de los participantes agrupados por claustros. Elaboración de proyectos con su respectiva	Estudiantes.



RESOLUCIÓN N° 425

	fundamentación.	
3	Espacio de discusión: presentación de los proyectos y armado de estrategias para el trabajo en las comisiones y en la sesión, de cada uno de los claustros.	Equipo de la Facultad, Consejeros Directivos y estudiantes.
3	Trabajo en Comisiones de los diferentes proyectos ingresados.	Equipo de la Facultad, Consejeros Directivos y estudiantes.
3	Sesión, debate y aprobación de los despachos.	Equipo de la Facultad, Consejeros Directivos y estudiantes.

Certificados: Se entregarán certificados tanto a los organizadores como a los participantes.

Material bibliográfico: Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, Manifiesto Reformista de 1918, Ordenanza N° 067-CD-14 *Reglamento del Consejo Directivo*, guía con instructivo y material bibliográfico necesario para la implementación de las Jornadas Institucionales.